

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

### PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

LIC. LOURDES ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ (PRESIDENTE).

#### OBJETIVO GENERAL:

Conjugar los esfuerzos de todos los entes de Gobierno Municipal, Estatales y Federales a fin de lograr y garantizar el respeto efectivo a los Derechos y Libertades fundamentales de los ciudadanos inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos mediante la promoción, información, vigilancia, enseñanza, educación, formación y participación de esta comisión.

#### ACTIVIDADES:

- Asistir con diligencia a sesiones de Ayuntamiento tanto ordinarias, extraordinarias y solemnes que sea convocada así como otras comisiones edilicias que forme parte.
- Convocar a sesión de la comisión edilicia de Derechos Humanos para recibir, presentar, analizar, examinar, discutir y de manera colegiada dictaminar temas turnados para su estudio.
- Realizar y presidir sesiones de la comisión de Derechos Humanos cuantas veces sea necesario.
- Presentar al pleno del H. Ayuntamiento los dictámenes para su aprobación emitidos por esta comisión.
- Analizar la situación de vulnerabilidad de la población en colaboración con los organismos municipales.
- Fomentar la cultura del respeto y reconocimiento de sus derechos al ciudadano.
- Participar activamente con voz en diferentes comisiones edilicias en temas relacionados con Derechos Humanos a efectos de desahogar, presentar propuestas y hacer aportaciones de puntos de vista.
- Apoyar y proponer iniciativas de política pública en materia de justicia, equidad, libertad y Derechos Humanos.
- Contribuir con las diferentes dependencias a fin de garantizarle al ciudadano un trato digno en donde se respeten sus derechos.



**El Arenal** •  
Gobierno Municipal 2015-2018

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

Vigilar las acciones de las direcciones municipales así como la vida y desarrollo social del municipio.

- Observar y cuidar que la aplicación de los programas, así como la presentación de servicios municipales de apoyo se realicen sin distinción de ninguna especie ni discriminación y contengan los elementos mínimos necesarios para su desarrollo.
- Atender, escuchar, informar y canalizar en materia de Derechos Humanos en coordinación con las instancias gubernamentales a quién o quiénes lo soliciten.
- Valorar la atención ciudadana en las dependencias municipales.
- Emitir recomendaciones en coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Colaborar en materia de Reglamentación Municipal.
- Asistir a congresos, foros, talleres, etc., en temas de Derechos Humanos.
- Coordinación permanente entre las dependencias y entidades administrativas para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

### RESPONSABLE:

Regidora, Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

\_\_\_\_\_  
LIC. LOURDES ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ

PRESIDENTE

